República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de abril de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00103-00

En razón a lo solicitado en escrito que precede de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 161 del Código General, se suspende el proceso por el término de treinta (30) días contados a partir de la presentación del escrito, esto es, 4 de marzo de 2022.

Permanezcan las diligencias en secretaría sin solución de continuidad hasta que venza el plazo.

Vencido el término de inmediato ingrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.